

INSTITUTO DOMINICANO DE PREVENCION Y PROTECCION DE RIESGOS LABORALES

13 de Febrero del 2024
Santo Domingo, D.N.

A l : **Lic. Darío Castillo Lugo**
Ministro de Administración Pública

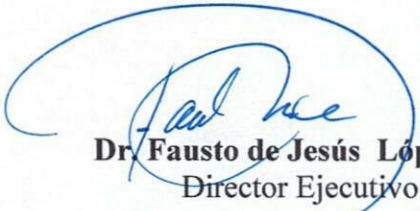
Asunto : Envío de Comunicación

Distinguido Lic. Castillo Lugo.

Después de un cordial saludo, comunicamos, que en cumplimiento al artículo 62 y 63 de la ley 41-08, sobre prestaciones laborales, hasta la fecha no tenemos pendientes, pago de prestaciones a desvinculados.

Para su conocimiento y fines de lugar.

Saludos Cordiales.



Dr. Fausto de Jesús López Solís
Director Ejecutivo

